



Jacinto Zamora

BACHILLER EN DERECHO CIVIL – 1859

Diligencias sobre el grado de Bachiller en Leyes de Don Jacinto Zamora
Terminado

I

El infraescrito Secretario de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de esta Ciudad de Manila, etc.

CERTIFICO: Que D. Jacinto Zamora, natural del pueblo de Pandacan, provincia de Manila, matriculado en esta Universidad en Leyes para el curso que dió principio en 2 de Julio del año próximo pasado, y concluyó en seis de Marzo del corriente, le ha ganado y le ha sido aprobado con arreglo a los estatutos vigentes de la misma, habiendo obtenido en los exámenes ordinarios la calificación de Aprobado. Todo lo cual así consta de los libros y demás documentos que existen en esta Secretaría. Con remisión a ellos, doy la presente sellada con el de esta Universidad, firmada por los respectivos catedráticos y visada por el M.R.P. Rector de la misma, a 16 de Julio de 1856.- Vo.Bo. - Fr. Domingo Treserra, Rector.- Pérez de Tagle, Catedrático.- Fr. Francisco Gaínza, Catedrático.- Br. Antonio Vivencio del Rosario, Secretario.

II

El infraescrito Secretario de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de esta Ciudad de Manila, etc.

CERTIFICO: Que Don Jacinto Zamora, natural del pueblo de Pandacan, provincia de Manila, matriculado en esta Universidad en Derecho Romano para el curso que dió principio en 2 Julio del año próximo pasado y concluyó en 6 de Marzo del corriente, le ha ganado y le ha sido aprobado con arreglo a los estatutos vigentes de la misma, habiendo obtenido en los exámenes ordinarios la calificación de Sobresaliente. Todo lo cual así consta de los libros y demás documentos que existen en esta Secretaría de mi cargo. Con remisión a ellos, doy la presente sellada con el de esta Universidad, firmada por los respectivos catedráticos y visada por el M.R.P. Rector de la misma a 17 de Julio de 1857.- Vo. Bo.- Fr. Domingo Treserra, Rector.- José de Arrieta, Catedrático de Derecho Romano.- Fr. Francisco Gaínza, Catedrático de Derecho Canónico.- L. Antonio Vivencio del Rosario, Secretario.

III

El infraescrito Secretario de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de esta Ciudad de Manila, etc.

CERTIFICO: Que D. Jacinto Zamora, natural de Pandacan, provincia, de Manila, matriculado en esta Universidad en Derecho Romano para el curso que dió principio en 2 de Julio del año próximo pasado y concluyó en 6 de Marzo del corriente, le ha ganado y le ha sido aprobado con arreglo a los estatutos vigentes de la misma, habiendo obtenido en los exámenes ordinarios la calificación de Aprovechado. Todo lo cual así consta de los libros y demás documentos que existen en esta Secretaría de mi cargo. Con remisión a ellos, doy la presente sellada con el de esta Universidad, firmada por los respectivos catedráticos y visada por el M.R.P. Rector de la misma, a 15 de Julio de 1858.-Vo. Bo.- Fr. Domingo Treserra, Rector.- José de Arrieta, Catedrático de Derecho Romano.- Fr. Francisco Gaínza, Catedrático de Derecho Canónico.- L. Antonio Vivencio del Rosario, Secretario.

IV

Yo el infraescrito Secretario de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Manila: Certifico que D. Jacinto Zamora, natural del pueblo de Pandacan, provincia de Manila, está matriculado en Derecho Patrio para el curso que dió principio en 2 de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.- Manila a 27 de Enero de 1859.- L. Antonio Vivencio del Rosario.

V

D. Francisco de Marcaida, Licenciado en Artes y en Jurisprudencia, Abogado de la Real Audiencia de estas Islas y Catedrático de Derecho Patrio en la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de esta Capital, etc.

CERTIFICO: Que D. Jacinto Zamora, alumno del Real Colegio de San Juan de Letrán, estudia actualmente bajo mi dirección y enseñanza el cuarto año de Leyes con continua asistencia a la clase, sin haber contraído nota alguna contra su buen comportamiento en ella.

y para los fines que le puedan convenir, le doy el presente, y lo firmo en Manila a 25 de Enero de 1859.- F. de Marcaida.

VI

M.R.P. Rector y Cancelario de la Universidad de Santo Tomás:

D. Jacinto Zamora, cursante de Derecho Patrio y alumno del Real Colegio de San Juan de Letrán, ante V.R. con el debido respeto me presento exponiendo: Que concurriendo en mí las circunstancias que se exigen a los que aspiran al grado de Bachiller en Jurisprudencia, pues tengo concluidos los tres años de Derecho Romano y vencido el primero de Derecho Patrio, todo lo cual acreditan los adjuntos certificados, deseo obtener dicho grado. En cuya virtud,

A V.P. suplico se sirva admitirme a ello Previo el examen y demás requisitos que prescriben los estatutos de esta Universidad.

Dios guarde a V.R. muchos años.- Manila, 27 de Enero de 1859.- Jacinto Zamora Sala Rectoral del Real Colegio de Santo Tomás de Manila, a 28 de Enero de 1859

Por presentado con los documentos que se acompañan, y constando que el estudiante D. Jacinto Zamora está ya graduado de Bachiller en Cánones y que además tiene ganados y vencidos cuatro cursos en Leyes, según los referidos documentos, para optar al grado de Bachiller en dicha facultad, omítase la sumaria información de limpieza de sangre, y pase inmediatamente a la de cursos, para lo que presentará suficiente número de testigos de sus propios condiscípulos y que hayan sido de la facultad y cátedra, ante el presente Secretario, a quien se da comisión en forma; y hecho, se proveerá lo demás que hubiere lugar. Lo mandó y firmó el M.R.P. Rector y Cancelario, de que certifico.- Fr. Domingo Treserra, Rector.- Antonio Vivencio del Rosario.

VII

En la Ciudad de Manila y Colegio de Santo Tomás, a veintiocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve años: Yo el infraescrito Secretario de la Universidad, en virtud de la comisión a mi conferida, teniendo presente, a D. Eustaquio Prudencio Foz y D. Honorato Flores Grey, de edad competente en derecho y condiscípulos del estudiante D. Jacinto Zamora que los presenta por testigos, les recibí juramento que prestaron con arreglo a derecho, ofreciendo decir verdad en lo que fueren preguntados. Y siéndolo si el referido D. Jacinto Zamora ha vencido el primer curso en Leyes sin haber interrumpido notablemente con muchas faltas y asistiendo diariamente a los actos literarios de su clase, y si ha tenido las conferencillas que exigen los Estatutos, dijeron unánimes que son ciertos los extremos que se preguntan. Que lo declarado es la verdad, en que se afirman y ratifican en virtud del juramento prestado, firmando, de que certifico.- Eustaquio Prudencio.- Honorato Grey.- Antonio Vivencio del Rosario.

VIII

Acto continuo, yo el mismo infraescrito Secretario de la Universidad, en virtud de la comisión a mi conferida, teniendo presente a D. Ismael Zabala y B. Isidro García, de edad competente en derecho y condiscípulos del estudiante D. Jacinto Zamora que les presenta por testigos, les recibí juramento que prestaron con arreglo a derecho, ofreciendo decir verdad en lo que fueren preguntados. Y siéndolo si el referido D. Jacinto Zamora ha vencido el segundo curso de Leyes sin haber interrumpido notablemente con muchas faltas y asistiendo diariamente a los actos literarios de su clase, y si ha tenido las conferencillas que exigen los estatutos, dijeron unánimes que son ciertos los extremos que se les preguntan. Que lo declarado es verdad en que se afirman y ratifican en virtud del juramento prestado, firmando, de que certifico.- Ysmael. Zabala.- Isidro García.- Antonio Vivencio del Rosario.

IX

Incontinenti, yo el propio infraescrito Secretiario de la Universidad, en virtud de la comisión a mí conferida, teniendo presente a D. Manuel Fuentes y a D. Juan Evangelista, de edad competente en derecho y condiscípulos del estudiante Don Jacinto Zamora que los presenta por testigos, les recibí juramento que prestaron con arreglo a derecho ofreciendo decir verdad en lo que fueren preguntados. Y siéndolo si el referido D. Jacinto Zamora ha vencido el tercer curso de Leyes sin haber interrumpido notablemente con muchas faltas y asistiendo diariamente a los actos literarios de su clase y si ha tenido las conferencillas que exigen los estatutos, dijeron unánimes que son ciertos los extremos que se les preguntan. Que lo declarado es

la verdad en que se afirman y ratifican en virtud del juramento prestado, firmando, de que certifico.- Manuel de la Fuente.- Juan Evangelista.- Antonio Vivencia del Rosario.

X

En seguida, yo el infraescrito Secretario de la Universidad, en virtud de la comisión a mí conferida, teniendo presente a D. Mariano Álvarez y D. José Calalang, de edad competente en derecho y condiscípulos del estudiante D. Jacinto Zamora que los presenta por testigos, les reebí juramento que prestaron con arreglo a derecho, ofreciendo decir verdad en lo que fueren preguntados. Y siéndolo si el referido D. Jacinto Zamora ha vencido el cuarto curso den Leyes, o sea lo. de Derecho Patrio, sin haber interrumpido notablemente con muchas faltas asistiendo diariamente a los actos literarios de su clase, y si ha tenido las conferencillas que exigen los estatutos, dijeron unánimes que son ciertos los extremos que se les preguntan. Que lo declarado es la verdad en que se afirman y ratifican en virtud del juramento prestado, firmando, de que certifico.- José Mariano Alvarez.- Antonio Vivencia del Rosario.

XI

Sala Rectoral del Real Colegio de Santo Tomás de Manila, 4 de Marzo de 1859

Reultando de las precedentes diligencias que concurren en el estudiante Don Jacinto Zamora requisitos necesarios para optar al grado de Bachiller en Leyes según lo previenen los estatutos de esta Universidad, se le admite al examen y grado que solicita, debiendo comparecer en esta Sala Rectoral a horas de las seis de la mañana día cinco del actual para la asignación de puntos, a fin de entrar en examen a las ocho horas del día siguiente. Lo mandó y firmó el M.R.P. Rector y Cancelario, de que certifico.- Fr. Domingo Treserra,- Rector.-Antonio Vivencio del Rosario.

XII

Doy fe que a las seis de la mañana de hoy cinco de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve años, en cumplimiento del decreto anterior, compareció en esta Sala Rectoral D. Jacinto Zamora para la asignación de puntos al grado de Bachiller en Leyes. En su consecuencia el M.R.P. Rector y Cancelario Fr. Domingo Treserra tomó sucesivamente los tres primeros libros de la Instituta; y teniéndolos cerrados en sus manos, mandó que un muchacho menor de doce años diese tres piques en los referidos tres libros, uno en cada cual, con un cuchillo que al efecto estaba preparado,

y habiéndose hecho así, el estudiante D. Jacinto Zamora eligió para defender la conclusión que dedujo del texto, cuyos tenores se ven en los billetes o tesis que hizo imprimir, y de los cuales uno se une a continuación. En seguida, el Padre Rector ordenó al graduando que dentro de dos horas naturales remitiese copia de la citada conclusión a los examinadores y demás individuos del Claustro so pena de no admitírsele si no lo hacía así: y se le previno también que a las ocho del día siguiente tuviese la lección y examen. En testimonio de verdad, pongo la presente diligencia que firmo en la fecha arriba mencionada. Antonio Vivencio del Rosario.

XIII

Hago constar que a las ocho de la mañana de hoy, seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve compareció en el General Mayor el pretendiente D. Jacinto Zamora, y dada la señal por el Padre Rector y Cancelario con la campanilla, recitó la lección por espacio de una hora completa medida por ampolleta, y después fue examinado por tres graduados de esta Universidad con argumentos contra la conclusión que se sostiene, por los dos primeros, y con preguntas sueltas por el tercero. Al terminar el examen, se procedió a la votación secreta, habiéndose exigido antes de los examinadores juramento de votar según conciencia, y resultó que en la urna de aprobación y reprobación se hallaron tres A. En su virtud el Padre Rector declaró al citado Zamora aprobado “Nemine Discrepante”. En seguida, el candidato hizo la profesión de fe y juramento de obediencia in licitis et honestis, y después se le confirió el grado de Bachiller en Leyes, habiéndosele expedido el título correspondiente en la misma fecha, de todo lo cual certifico.- Antonio Vivencio del Rosario.

ANUNCIO DE EXAMEN

TESIS

XIV

Adipiscendi ergo in Jurisprudencia Minorem Lauream, hocce theorema:

Filii ex justis nuptiis procreati patriae potestati subjiciuntur.

Deductum ex sorte habito principio tit. XII quibus mod. jus pat. pot. Inst. lib. 1 ibi:

Hi vero, qui in potestate parentis sunt, mortuo eo, sui juris fiunt. Sed hoc distinctionem recipit; nam mortuo patre, sane omni modo filii, filiaeve sui juris efficiuntur. Mortuo vero avo, non omnino nepotes, neptesque sui juris fiunt: sed ita, si post mortem avi in potestatem

patris sui recusari non sunt. Itaque si moriente avo pater eorum vivit, et in potestate patris sui est, tunc post obitum avi in potestatem patris sui fiunt. Si vero is, quo tempore avus moritur, aut jam mortuus est, aut per emancipationem exiit de potestate patris; tunc ii, qui in potestatem ejus cadere non possunt, sui juris fiunt.

Exhibet D. HYACINTHUS ZAMORA, Sancti Joannis Lateranensis Collega, in Jure Canonico Baccalaureus, ac Juris Hispani auditor, probandum, atque ab argumentis vindicandum in hac Universitate Manilana, die 6 Martii anni 1859.- Regio Censore annuente.- Hora 8a. matutina.- Typ. Collegii S. Thomae.

INVITACION AL EXAMEN

XV

M.S.M. - Mañana, a las 8 de la misma me sujetaré al examen previo al grado de Bachiller en Jurisprudencia, y suplico a V. se sirva honrar el acto con su asistencia, por lo que le quedará muy agradecido este S.S.S.Q.B.S.M.- Jacinto Zamora.

Manila, 5 de Marzo de 1859.- Sr. D. Antonio Vivencio del Rosario.

ASIENTO DE GRADO

XVI

D. Jacinto Zamora, Bachiller en Leyes En la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Manila, a horas de las nueve y media de la mañana del día seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve años: Yo el Doctor D. José Arrieta, Catedrático de Derecho Romano, conferí con arreglo a los Estatutos el (título) - grado - de Bachiller en Leyes a D. Jacinto Zamora, quien me eligió para el efecto, habiendo hecho antes el mismo el juramento acostumbrado y la profesión de fe.- Título - tachado - no vale a Entrelineas - grado - vale.- José de Arrieta.- Ante mí: L. Antonio Vivencia del Rosario.

REGISTRO DE TÍTULO

XVII

En seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve, se expidió en la forma ordinaria título de Bachiller en Leyes a favor de D. Jacinto Zamora.